



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## **BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN  
DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN”**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 1 de 96



La Ciudad que   
**te cuida**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partida Objeto del Gasto **3571 y 5641**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de los servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENT</b>	Dirección de Administración
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato.
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Contratación y Adquisición</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales,



	Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado Procedimiento de Adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
DICTAMEN TÉCNICO	Ánalisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, ofertados por los <b>Participantes</b> , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>Participantes</b> adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Contratación y Adquisición</b> .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/RENGLÓN/CONSECUITIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".
PROPIUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> en el sobre cerrado además de la documentación que se integre al mismo.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b> .



REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los <b>requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos</b> que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPIUESTA</b> o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPIUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN</b> .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	05 de septiembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	05 de septiembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo para la PARTIDA 2	09 de septiembre del 2025	09:00 horas.	<b>PALACIO MUNICIPAL</b> Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
	09 de septiembre del 2025	10:00 horas.	<b>MERCADO CORONA</b> Av. Hidalgo # 469, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
Recepción de preguntas	12 de septiembre de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
			Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	15 de septiembre de 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	15 de septiembre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de septiembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	19 de septiembre de 2025	A partir de las 10:15 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.</b>	26 de septiembre de 2025	A partir de las 09:55 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la contratación del "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**" conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

### 1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la **LEY**, considerando los presupuestos máximos y mínimos como a continuación se detalla:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx



PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MININO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	PIEZA	5641	\$2'000,000.00	\$800,000.00	BINARIO
	2	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.	SERVICIO	3571	\$2'000,000.00	\$800,000.00	
2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	3571	\$3'000,000.00	\$1'200,000.00	PUNTOS Y PORCENTAJES

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha realizado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, de acuerdo como se describe a continuación:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.



E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que



participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPIUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPIUESTAS**, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desecharadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**.



El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el acta de la **Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, si se requiere visita de campo para la **PARTIDA 2**.

La visita se realizará en la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades**, para lo anterior el **PARTICIPANTE** deberá de presentar el **FORMATO "VISITA A LAS INSTALACIONES"**, adjunto en las presentes **BASES**.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola propuesta.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.



- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas contenido:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235



	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100	<b>Hasta \$250</b>	
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		<b>250</b>
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafo el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir conforme a lo solicitado en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración;



tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).



- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **FORMATO “VISITA A LAS INSTALACIONES”** (solo aplica para **PARTIDA 2**).

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafo el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primer o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las **PROPUESTAS** y la adjudicación.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico en la **PARTIDA 1**, para el caso de la **PARTIDA 2** se adjudicará al participante que obtenga la mayor puntuación combinada de la propuesta técnica y económica.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en



el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, en el supuesto de presentarse una sola propuesta esta se evaluará según corresponda en los términos y condiciones señalados en este apartado.

**Para la PARTIDA 1, se utilizará el criterio BINARIO.**

Para la **PARTIDA 1** resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que el servicio a adquirir tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

**Para la PARTIDA 2, se utilizará el criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Para la **PARTIDA 2**, resulta conveniente utilizar el criterio evaluación de **Puntos y Porcentajes**, en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**. La adjudicación se realizará a aquel **PARTICIPANTE** que, tras la evaluación combinada de **Puntos y Porcentajes**, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizado el servicio a contratar, el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **Unidad Centralizada de Compras**, considera la **PROPOSICIÓN** que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de **Puntos y Porcentajes**.

Se establece como criterio de evaluación de **Puntos y Porcentajes** mediante el cual sólo se Adjudica el **CONTRATO** a la **PROPUESTA** solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica y la puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.



Para ser considerada solvente la **PROUESTA**, se deberán de obtener al menos **45 puntos** de los **60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de **45 puntos**. **LA PROUESTA** que no cumpla con este puntaje mínimo será desechara.

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del contrato.

#### Evaluación de la Propuesta económica

La propuesta económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del contrato.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación que corresponde a la Propuesta

Económica; **MPemb** = Monto de la Propuesta económica más

baja, y

**MPi** = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica;

No se considerará la propuesta, cuando el volumen ofertado del servicio no cumpla con el 100% de la demanda solicitada por la entidad.

La **PROUESTA** del **PARTICIPANTE** que no cumpla con alguno de los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA** será desechara.

Si durante la evaluación económica de las **PROPOSICIONES** que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

#### Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



PT<sub>j</sub> = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el contrato objeto de la presente CONVOCATORIA, será aquélla que reúna la mayor Puntuación Total (PT<sub>j</sub>).

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROYECTOS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empachados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROYECTOS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROYECTOS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.



## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **Municipio De Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del **Municipio**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 3,



fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- r. Si el **PARTICIPANTE** no oferta la totalidad de los renglones de la **PARTIDA**.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENT**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:



- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de **Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.



El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** tendrá vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTES**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** no se otorgará anticipo.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15 de estas BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo.



modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la realización de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>



#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPIUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **Contraloría Ciudadana**.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de I.V.A., para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto digna aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.



En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

### 31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del **REGLAMENTO**.

Guadalajara, Jalisco; 05 de septiembre del 2025.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1 inciso</b>	<b>Entrega</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  a.1 Documentación obligatoria que los <b>PARTICIPANTES</b> deberán cumplir a lo solicitado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .  - La <b>PROPUESTA</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>  -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROPUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La <b>PROPUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acrediten.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	d)		



D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .		
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
A. Copia simple de acta de nacimiento.		
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.		
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	e)	
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	g)	
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	h)	
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	i)	
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)	
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPIUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .	k)	
<b>Anexo 13.</b> <b>Persona Moral</b> o <b>Persona Física</b> , <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en	n)	



el Anexo 15.

Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

o)

Anexo 18. Datos generales de contacto.

p)

FORMATO "VISITA A LAS INSTALACIONES" (solo aplica para PARTIDA 2).

q)

**CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES**

- Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados
- La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**
- El **SOBRE** que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.



### SOLICITUD DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

##### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. de PROVEEDOR:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado).

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREQUINTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** En caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MININO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	PIEZA	5641	\$2'000,000.00	\$800,000.00	BINARIO
	2	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MATERIAL PARA LA INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.	SERVICIO	3571	\$2'000,000.00	\$800,000.00	

ANEXO TÉCNICO

1. **Dependencia Participante:** Coordinación de Administración e Innovación
2. **Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración/ Unidad de Servicios Generales.
3. **Objetivo del bien y servicio:** Suministrar e Instalar equipos de aire acondicionado, los cuales son necesarios para mejorar el confort, la calidad del aire, evitar que los dispositivos electrónicos se sobre calienten, así como para mejorar la climatización en los inmuebles del Gobierno del Municipio de Guadalajara, beneficiando a la Ciudadanía que asiste a realizar algún trámite, así como para las personas Servidoras Públicas que ahí laboran.
4. **Objeto del bien y servicio:** Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para los distintos inmuebles pertenecientes al Gobierno del Municipio de Guadalajara en los cuales se requiera.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
  - 5.1 **Descripción genérica de la compra.**

El participante adjudicado, realizará las actividades correspondientes al Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para los distintos inmuebles pertenecientes al Gobierno del Municipio de Guadalajara en los cuales se requiera.



Las especificaciones y características de los servicios se consideran mínimas, por lo que los "PARTICIPANTES", podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

El Suministro e Instalación de equipos de aires acondicionados será adjudicado a un solo participante.

No se requiere visita de campo.

EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS			
ORDEN	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1 T.R. FRIO/CALOR: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60, RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, DIAMENTRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 3/8", LONGITUD DE KIT DE TUBERÍA 4M, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20M, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, CON APLICACIÓN PARA DESCRIFRAR LA CAUSA DE ALERTA EMITIDAS, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	1
2	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1 T.R. SOLO FRIO: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60, RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, DIAMENTRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 3/8", LONGITUD DE KIT DE TUBERÍA 4M, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20M, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, CON APLICACIÓN PARA DESCRIFRAR LA CAUSA DE ALERTA EMITIDAS, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	1
3	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 2 T.R. FRIO/CALOR: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60 V-Ph-Hz, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 23,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R-32, DIAMETRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 5/8", LONGITUD DEL KIT DE TUBERÍA 4METRO, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20 METRO, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	1
4	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 2 T.R. FRIO: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60 V-Ph-Hz, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 23,000 BTU/H, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R-32, DIAMETRO DE TUBERÍA (LIQUIDO-GAS) 1/4" - 5/8", LONGITUD DEL KIT DE TUBERÍA 4METRO, LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20 METRO, APORTACIÓN CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO, MENOR IMPACTO AL CALENTAMIENTO GLOBAL, DISEÑO DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR MÁS FRIO CON UN MINIMO ESFUERZO	PIEZA	1



**EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS**

ORDEN	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD
5	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 3 T.R. INVERTER, FRIO/CALOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS: SUMINISTRO ELECTRICO 230-1-60 V-Ph-HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 36,000 BTU/H, HASTA 16.7 SEER, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R32, FLUJO DE AIRE 1600 M3/H, CON USO DE TUBERIA 1/4" - 5/8", LONGITUD MAXIMA PERMITIDA 20M, MEMORIA INTEGRADA CON FUNCION TURBO ENFRIAMIENTO, MODO DESCANSO, CON SISTEMA ECOLOGICO CERO AGOTAMIENTO A LA CAPA DE OZONO Y MENOR IMPACTO AL EFECTO INVERNADERO, CONTIENE TURBO ENFRIAMIENTO ACUMULA EN FORMA RAPIDA Y OBTENIENDO EL CONFORT EN UN MENOR TIEMPO.	PIEZA	1
<b>EQUIPO TIPO PISO TECHO</b>			
6	AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO PISO TECHO CON CAPACIDAD DE 5 T.R., FRIO/CALOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE DISEÑO: CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 60,000 BTU/H HASTA 18.3 SEER, CAPACIDAD DE CALEFACCION 3.16 W/W COP., SUMINISTRO ELECTRICO DE 230-1-60 V/PH/HZ, FLUJO DE AIRE 2353/1749/1352, CON USO DE GAS REFRIGERANTE R410, DIAMETRO DE TUBERIA 3/8"- 3/4", DIMENSION DE UNIDAD 1650X675X235, PRECISION EN CONTROL DE TEMPERATURA, ENFRIAMIENTO INSTANTANEO, VOLUMEN DE FLUJO CONSTANTE, ENFRIAMIENTO CIRCULAR 360°, CONTROL FLEXIBLE DE DIRECCION, DISEÑO ESBELTO (SLIM)	PIEZA	1
<b>EQUIPO TIPO PAQUETE</b>			
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD DE 5 T.R., FRIO/CALOR: SUMINISTRO ELECTRICO 208/230-1-60 RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 57,000 BTU/H, 9.5 EER, HASTA 17 SEER, 1850 NOMINAL CFM, PODER EN SISTEMA 6 KW, USO DE GAS REFRIGERANTE R410, DIMENSION DEL EQUIPO 58-1/1X33-1/16X42-1/16INCH, CON COMPRESOR ROTATIVO, DIAMETRO DE TUBERIA 9/32, 200-980 RPM EN CONDENSADORA	PIEZA	1

**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**

**ALCANCE: PARA LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN SE CONTEMPLAN 4 MTS DE MATERIAL INCLUIDOS EN LA INSTALACIÓN**

**DESMANTELAMIENTO**



8	SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACIÓN DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT PROPIEDAD DEL CLIENTE (INCLUYE: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA, RETIRO DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y ELÉCTRICA DAÑADA CON SU SOPORTERÍA Y AISLAMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, RETIRO DE TUBERÍA MECÁNICA DE COBRE DAÑADA, ESTIBA Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, TUBERÍA, AISLAMIENTO, CABLEADO Y CANALIZACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ARRASTRES ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
9	SERVICIO DE LAVADO DE TUBERIA CON AGENTE LIMPIADOR	SERVICIO	1
<b>REFRIGERACIÓN</b>			
10	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1 T.R. FRIÓ/CALOR A 220/1/60 CON GAS REFRIGERANTE R32. INCLUYE: PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
11	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 2 T.R. FRIÓ/CALOR A 220/1/60 A 24,000 BTU CON GAS REFRIGERANTE R-32 INCLUYE: PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 3 T.R. INVERTER, FRIÓ/CALOR 220/1/60 CON GAS REFRIGERANTE R410. INCLUYE: PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
13	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO TECNOLOGÍA INVERTER CON CAPACIDAD DE 5 T.R. INVERTER FRIÓ/CALOR A 220/1/60 HASTA 18 SEER CON GAS REFRIGERANTE R32 (INCLUYE WIFI) INCLUYE: MANIOBRAS, ARRASTRES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1



► Adquisiciones

14	SERVICIO PARA PASO DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA, Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, CONSISTENTE EN PASO EN MURO DE CONCRETO, MURO DE MAMPOSTERÍA, LOSA DE CONCRETO, LOSA DE MATERIAL, CRISTAL, VENTANERÍA DE ALUMINIO, TRABAJOS EN TABLA ROCA, PINTURA IGUALADO AL TONO, IMPERMEABILIZADO, ETC. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1
----	--	----------	---

Para la prestación de los servicios de instalación de los equipos de aire acondicionados, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica y económica los servicios de instalación de los materiales siempre que se requieren y no estén considerados en el alcance de los equipos de aire acondicionados, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

15	SERVICIO DE TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
16	SERVICIO DE TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4" DE DIÁMETRO. INCLUYE: LIJA, FUNDENTE, SOLDADURA 95-5, SOLDADURA 50-50, ESTOPA, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	METRO	1
17	SERVICIO DE TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8" DE DIÁMETRO.	METRO	1
18	SERVICIO DE TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" DE DIÁMETRO.	METRO	1
19	SERVICIO DE TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8" DE DIÁMETRO.	METRO	1
20	SERVICIO DE AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 1/2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
21	SERVICIO DE AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 3/4" DE DIÁMETRO	METRO	1
22	SERVICIO DE AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 3/8" DE DIÁMETRO.	METRO	1
23	SERVICIO DE AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 5/8" DE DIÁMETRO.	METRO	1



24	SERVICIO DE AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX PARA TUBO TIPO "L" DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" DE ESPESOR POR 1/4" DE DIÁMETRO.	METRO	1
25	SERVICIO DE SOPORTE PARA TUBERÍA DE COBRE A BASE DE: UNICANAL 4X2, DOBLE ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 1-1/2" DE DIÁMETRO, TORNIBROCA DEL 10X1-1/2"; DISCO CORTADOR DE 14" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
26	SERVICIO DE GAS REFRIGERANTE R-410 PARA RECARGA DE SISTEMAS. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PIEZA	1
27	SERVICIO DE GAS REFRIGERANTE R-32 PARA RECARGA DE SISTEMAS. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	1
<b>DRENAJE</b>			
28	SERVICIO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE DE CONDENSADO.	METRO	1
29	SERVICIO DE COPLE PARA TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE DE CONDENSADO.	PIEZA	1
30	SERVICIO DE CODO 90° PARA TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE DE CONDENSADO.	PIEZA	1
31	SERVICIO DE SOPORTE PARA TUBO DE PVC HIDRÁULICO A BASE DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 3/4", TAQUETE PARA CONCRETO, PERfil ALUMINIO, TABLAROCA, PIJA PARA TAQUETE.	PIEZA	1
32	SERVICIO DE BOMBA PARA CONDENSADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE DISEÑO Y DESEMPEÑO: VOLTAJE: 100-230V - 50-60 HZ CAPACIDAD: MÁX. 2 M	PIEZA	1
<b>ELECTRICO</b>			
33	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1/2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
34	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	METRO	1
35	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1" DE DIÁMETRO.	METRO	1



► Adquisiciones

36	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
37	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
38	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	METRO	1
39	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
40	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	METRO	1
41	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1" DE DIÁMETRO.	METRO	1
42	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	METRO	1
43	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
44	SERVICIO DE TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 2" DE DIÁMETRO.	METRO	1
45	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
46	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
47	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
48	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1



49	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
50	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
51	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
52	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
53	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
54	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
55	SERVICIO DE COPLE PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
56	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
57	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
58	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1



59	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
60	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
61	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED GRUESA DE 2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
62	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
63	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 3/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
64	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
65	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
66	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
67	SERVICIO DE CODO PARA TUBO CONDUIT ROSCADO PARED DELGADA DE 2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
68	SERVICIO DE CABLE USO RUDO 3 X 12.	METRO	1
69	SERVICIO DE CABLE USO RUDO 4X14.	METRO	1
70	SERVICIO DE TUBO LICUATITE DE 1/2".	METRO	1
71	SERVICIO DE TUBO LICUATITE DE 3/4".	METRO	1



72	SERVICIO DE TUBO LICUATITE DE 1".	METRO	1
73	SERVICIO DE TUBO LICUATITE DE 1 1/4".	METRO	1
74	SERVICIO DE TUBO LICUATITE DE 1 1/2".	METRO	1
75	SERVICIO DE TUBO LICUATITE DE 2".	METRO	1
76	SERVICIO DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
77	SERVICIO DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 3/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
78	SERVICIO DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
79	SERVICIO DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/4" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
80	SERVICIO DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
81	SERVICIO DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 2" DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
82	SERVICIO DE CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1/2".	PIEZA	1
83	SERVICIO DE CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 3/4".	PIEZA	1
84	SERVICIO DE CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1".	PIEZA	1



85	SERVICIO DE CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/4".	PIEZA	1
86	SERVICIO DE CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 1 1/2".	PIEZA	1
87	SERVICIO DE CONECTOR RECTO PARA TUBO LICUATITE DE 2".	PIEZA	1
88	SERVICIO DE CONDULET OVALADO DE DIÁMETRO, TIPO LB, LR, LL, C, T, X, CON TAPA, PARA INTERIORES.	PIEZA	1
89	SERVICIO DE CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 6 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C.	METRO	1
90	SERVICIO DE CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 8 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C.	METRO	1
91	SERVICIO DE CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 10 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C.	METRO	1
92	SERVICIO DE CABLE DE COBRE THW-LS/THHW-LS, CALIBRE 12 AWG, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; BAJA EMISIÓN DE HUMO, LIBRE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS RoHS, CON RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE FLAMA GRABADO "CT", RESISTENTE A LA INTEMPERIE GRABADO "SR", CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS NMX-J-010-ANCE. NMX-J-498, NMX-J-553, NMX-J-472, NMX-J-474-ANCE, NMX-J-093-ANCE, PARA TENSIONES HASTA 600 VOLT, TEMPERATURA DE 90°C.	METRO	1
93	SERVICIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE TIPO QO DE 2X20 AMPERES, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO VISI-TRIP, 10,000 A. DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, QO220.	PIEZA	1



94	SERVICIO DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD CLASE 3130, 30 AMPERES, 2 POLOS, 120/240 VOLTS A PRUEBA DE LLUVIA, SIN PORTAFUSIBLES, NEMA 3R, MODELO DU221RB O EQUIVALENTE.	PIEZA	1
95	SERVICIO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO Q06 ENCHUFABLE DE 3X30 AMP., PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO VISI-TRIP, 10,000 A DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, 3 POLOS, CAPACIDAD DE 30 AMP., 240 VCA CON REFERENCIA AL MODELO Q0330 O SU EQUIVALENTE EN CALIDAD.	PIEZA	1

	<b>INSTALACION AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE</b>		
	<b>DESMANTELAMIENTO</b>		
96	DEINSTALACIÓN SIN RECUPERACIÓN DE EQUIPO EXISTENTE MANO DE OBRA APLICADA EN LA DESCONEXIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE PROPIEDAD DEL CLIENTE. MANIOBRAS CON GRÚA CERTIFICADA. HERRAMIENTA, PRUEBAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO RETIRO Y COLOCACIÓN EN EL LUGAR INDICADO.	SERVICIO	1
	<b>EQUIPO TIPO PAQUETE</b>		
97	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER TIPO PAQUETE INVERTER CON CAPACIDAD DE 5 T.R., FRÍO/CALOR 220/1/60 CON GAS REFRIGERANTE R410 DESC. HOR. HASTA 17 SEER INCLUYE: PRUEBAS, AJUSTES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PERSONAL CALIFICADO, MANUALES DE OPERACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, COLOCACIÓN EN POSICIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE, QUE CONSTA DE MANIOBRAS CON GRÚA CERTIFICADA, PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y MANUALES PARA SUCRECTA EJECUCIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
98	SERVICIO DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, PASOS EN MUROS Y CORTES DE CRISTALES	SERVICIO	1

Para la prestación de los servicios de instalación de los equipos de aire acondicionados tipo paquete, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica y económica los materiales que se requieren, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

99	SERVICIO DE TERMOSTATO PROGRAMABLE 2 ETAPAS CALOR 1 ETAPA FRÍO.	PIEZA	1
----	---	-------	---



100	SERVICIO DE CUELLO DE LONA AHULADA PARA EVITAR VIBRACIONES	METRO	1
101	SERVICIO DE DUCTO RECTANGULAR FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 24. INCLUYE SOPORTARÍA NECESARIA.	KG	1
102	SERVICIO DE AISLAMIENTO PARA DUCTO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" DE ESPESOR, INCLUYENDO ADHESIVO Y SELLADOR PARA UNIONES.	METRO	1
103	SERVICIO DE IMPERMEABILIZANTE PARA PROTECCIÓN DE AISLAMIENTO DE DUCTOS EXTERIORES, A BASE DE TELA POLIÉSTER REFORZADA, H.I. MASTIC E IMPERMEABILIZANTE BLANCO.	METRO	1
104	SERVICIO DE TOMA DE AIRE EXTERIOR DE 14" x 14", FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, INCLUYENDO FILTRO DE AIRE TIPO LAVABLE.	METRO	1
105	SERVICIO DE GAS REFRIGERANTE R32 PARA RECARGA DE SISTEMAS. INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	1
106	SERVICIO DE DIFUSOR MODULAR DE INYECCIÓN DE 24 X 24 DIFERENTES DIAMETROS DE CUELLO	PIEZAS	1
107	SERVICIO DE RETORNO MODULAR DE 24 X 24 DIFERENTES DIAMETROS DE CUELLO	PIEZAS	1



**5.2 Garantía:** Los Participantes deberán de garantizar mano de obra, insumos y materiales para la instalación contra defecto de fábrica por 6 meses contados a partir de la conclusión de cada uno de los servicios.

Los participantes deberán entregar carta de garantía de al menos 2 años en compresores.

**5.3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

a.- Los Participantes deberán entregar carta compromiso donde expresen que los equipos se entregarán en su empaque original, sin alteraciones, raspaduras, golpes o enmendaduras, de lo contrario no serán recibidos bajo ninguna circunstancia, los equipos que presenten defectos de fábrica o vicios ocultos, deberán de ser reemplazos y los gastos deberán correr por su cuenta desde el traslado hasta las áreas de instalación, sin costo alguno para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de que le notifique el área requirente.

b.- Los Participantes deberán presentar carta compromiso donde manifiesten que en caso de resultar adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos relacionados con el envío, maniobras de carga, descarga, estiba, empleado o empaquetado, y a absorber todos los riesgos hasta la recepción de estos en el sitio de entrega a entera satisfacción del área requirente. Así mismo quedan obligados a cubrir cualquier gasto derivado de una mala instalación.

c.- Los participantes deberán manifestar por escrito dentro de su propuesta que en caso de resultar adjudicado contemplará en los tiempos de ejecución para la instalación de los equipos, en los horarios de trabajo de cada una de las dependencias a intervenir, ya sea en fines de semana, turnos fuera de horarios de oficina o bien nocturnos para no intervenir la funcionalidad de las mismas.

d.- Los participantes deberán presentar ficha técnica para las partidas 88, 89, 90 y 91 donde mencione que cumplen con las normas NMX-J-010-ANCE-2018, NMX-J-498-ANCE-2011, NMX-J-553-ANCE-2021, NMX-J-472-ANCE-2019, NMX-J-474-ANCE-2017, NMX-J-093-ANCE-2009 y RoHS de las marcas ofertadas.

e).- El participante deberá incluir en su propuesta técnica un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose a mantener al personal designado con inscripción vigente y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al corriente durante la vigencia del contrato. Como comprobante, deberá anexar el documento que emite el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), se verificará que el personal propuesto se encuentre enlistado en dicho documento.

f).- Los participantes deberán anexar una copia legible de las constancias o certificaciones vigentes, de por lo menos 4 técnicos (cuadrilla), que entre ellos cubran la totalidad de lo que a continuación se enlista:

- Certificado de instalación configuración y pre-arranque de sistemas VRF-VRV.
- DC-3 Refrigeración y aire acondicionado
- DC-3 Operación segura de maquinarias y equipo, herramientas manuales y de poder.
- DC-3 Recipientes sujetos a presión condiciones de seguridad.
- DC-3 Operación segura de plataformas de elevación.
- DC-3 Primeros auxilios.
- DC-3 Seguridad e higiene.
- DC-3 Trabajos seguros con electricidad.
- DC-3 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados



- Constancia emitida por la SEMARNAT Buenas prácticas en el uso de alternativas a los hidroclorofluorocarbonos.
- DC-3 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturas.
- DC-3 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de corte y soldadura.
- DC-3 Uso y manejo de extintores

#### 5.4 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

a.- El participante adjudicado deberán presentar carta compromiso donde manifiesten, contarán con el personal suficiente para el traslado, descarga y estiba de los equipos durante la entrega-recepción en la Unidad de Servicios Generales o en el lugar que indique el área requirente sin costo para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

b.- El participante adjudicado deberá entregar todos los manuales y garantías expedidas por el fabricante a la dependencia requirente.

c.- El participante adjudicado ofrecerá información, para la utilización de los equipos asignados en la licitación, en el lugar que se les notifique por parte del área requirente.

d.- En caso de que los equipos o instalación de los mismos, no se encuentren a entera satisfacción, no se recibirá el servicio por el área requirente y se tendrán 48 horas para resolver los desperfectos.

e.- Para el suministro e instalación se requiere que el participante adjudicado entregue comprobación en dos tantos a color de los trabajos realizados, la cual consiste en: evidencia fotográfica al menos 6 fotografías con el antes y el después, hoja de servicio con membrete, descripción detallada de lo realizado, con nombre, firma, cargo y sello de la persona que los atendió en la dependencia y recibió de conformidad el servicio por parte del área requirente.

d.- El tiempo de realización de los trabajos del suministro e instalación será de un máximo de 5 días naturales los cuales correrán a partir de la solicitud del o de los equipos por la Unidad de Servicios Generales y previa solicitud del área requirente.

#### 5.6 CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

La persona encargada de la Dirección de Administración y/o Encargados de la Unidad de Servicios Generales, serán las únicas personas facultadas para recibir y solicitar los equipos en diferentes dependencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

6. **Vigencia del contrato:** Será a partir día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto máximo adjudicado.

7. **Tipo de Contrato:** El contrato a formalizarse será abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y comprenderá lo correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



◆ Adquisiciones

Partida	Máximos	Mínimos
5641	\$2'000,000.00	\$800,000.00
3571	\$2'000,000.00	\$800,000.00

Asimismo, el servicio objeto del presente procedimiento se prestará conforme a lo estipulado en este Anexo, así como a lo establecido en el contrato abierto que se formalice con el participante adjudicado.

8. Catálogos de bienes o insumos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
5641	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	PIEZA
3571	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MATERIAL PARA LA INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.	SERVICIO

9. Criterios de evaluación: De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la forma de evaluación será Binaria.

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 1 -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	3571	\$3'000,000.00	\$1'200,000.00	PUNTOS Y PORCENTAJES

ANEXO TÉCNICO

- Dependencia Participante:** Coordinación de Administración e Innovación.
- Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración/ Unidad de Servicios Generales.
- Objetivo del servicio:** Dar el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario a los equipos de Aire Acondicionado del Gobierno del Municipio de Guadalajara, instalados en las diferentes Dependencias para mantener una temperatura agradable para las personas servidoras públicas que laboran y para la ciudadanía que acude a realizar sus diversos trámites que ofrece el Municipio.



4. **Objeto del servicio:** Mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de Aire Acondicionado instalados en los diferentes inmuebles del Gobierno del Municipio de Guadalajara (servicios a equipos de aire acondicionado divididos de 1 a 5 toneladas y aire acondicionado tipo paquete de 5 a 20 toneladas).
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

**5.1 Marcas de los equipos de aires acondicionados con los que cuentan los inmuebles del Gobierno del Municipio de Guadalajara.**

CAPACIDAD DE AIRES ACONDICIONADOS	MARCA
SIN DUCTO DE 1, 1.5, 2, 3, 4 O 5 TONELADAS	MIRAGE, YORK, CARRIER
TIPO PAQUETE DE 5 A 20 TONELADAS	TRANE

**5.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionados, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica y económica los materiales, consumibles y mano de obra requeridas, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1.-	3571	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO SIN DUCTO DE 1, 1.5, 2, 3, 4 O 5 TONELADAS DE REFRIGERACION QUE DEBE CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:  - Revisión de aislamiento térmico - Revisión y ajuste de conexiones de control y fuerza - Revisión y limpieza con agua a presión de carcasa exterior - Serpientes del condensador - Limpieza de serpentín evaporador con limpiadores especiales no corrosivos - Limpieza filtros lavables, limpieza de charolas de condensados así como retiro de obstrucciones en bocas de drenaje - Toma de temperatura de aire y refrigerante, así como toma de voltajes y amperajes. - Revisión de vibración del compresor - Lubricación y engrasado de partes mecánicas - Revisión del correcto funcionamiento de contactores y cambio en caso de ser necesario - Revisión del correcto funcionamiento de capacitores de trabajo y cambio en caso de ser necesario	SERVICIO



No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ajuste menor de carga de gas refrigerante hasta .50 kg por equipo</li> <li>-Diagnóstico de equipo de vida útil y viabilidad de reparación, en caso de presentar una falla.</li> <li>-En el servicio de mantenimiento preventivo se consideraran las unidades exteriores tipo VRF y las unidades interiores que le corresponda a cada sistema.</li> </ul>	
2.-	3571	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 A 20 TONELADAS CONSISTENTE EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de aislamiento térmico</li> <li>-Revisión y ajuste de conexiones de control y fuerza</li> <li>-Revisión y limpieza con agua a presión de carcasa exterior, serpentines del condensador, limpieza de serpentín evaporador con limpiadores especiales no corrosivos</li> <li>-Limpieza de difusores y rejillas de inyección y retorno</li> <li>-Limpieza filtros lavables</li> <li>-Toma de temperatura de aire y refrigerante, así como toma de voltajes y amperajes</li> <li>-Revisión de vibración del compresor</li> <li>-Lubricación y engrasado de partes mecánicas</li> <li>-Revisión del correcto funcionamiento de contactores y cambio en caso de ser necesario</li> <li>-Revisión del correcto funcionamiento de capacitores de trabajo y cambio en caso de ser necesario</li> <li>-Ajuste menor de carga de gas refrigerante hasta 1 kg por equipo</li> <li>-Revisión de cableado del termostato.</li> <li>-Diagnóstico de equipo de vida útil y viabilidad de reparación, en caso de presentar una falla.</li> </ul>	SERVICIO

### 5.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFACCIONES:

Para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionados, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica y económica los materiales, consumibles y mano de obra requeridas, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3.-	3571	* SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 1 T.R. DE CAPACIDAD (12,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO
4.-	3571	* SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 1 T.R. DE CAPACIDAD (12,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA	SERVICIO



No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	
5.-	3571	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 1 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO
6.-	3571	* SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 1.5 T.R. DE CAPACIDAD (18,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO
7.-	3571	* SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 1.5 T.R. DE CAPACIDAD (18,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO
8.-	3571	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 1.5 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO
9.-	3571	* SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 2.0 T.R. DE CAPACIDAD (24,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO
10.-	3571	* SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 2.0 T.R. DE CAPACIDAD (24,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO
11.-	3571	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 2.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO
12.-	3571	* SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 3.0 T.R. DE CAPACIDAD (36,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO
13.-	3571	* SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 3.0 T.R. DE CAPACIDAD (36,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO
14.-	3571	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 3.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO
15.-	3571	* SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 4.0 T.R. DE CAPACIDAD (48,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO



No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
16.-	3571	* SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 4.0 T.R. DE CAPACIDAD (48,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO
17.-	3571	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 4.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO
18.-	3571	* SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 5.0 T.R. DE CAPACIDAD (60,000 BTU/HR) CONSISTENTE EN DESMONTAJE DE PIEZA DAÑADA Y MONTAJE DE PIEZA NUEVA SE CONSIDERA TAMBIEN EL CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	SERVICIO
19.-	3571	* SERVICIO DE LAVADO DE SISTEMA PARA CAMBIO DE COMPRESOR DE 5.0 T.R. DE CAPACIDAD (60,000 BTU/HR) CON AGENTE LIMPIADOR ERKA FLUSH DERIVADO DE COMPRESOR QUEMADO	SERVICIO
20.-	3571	CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE 5.0 T.R. CONTEMPLANDO PRESURIZACIÓN CON NITROGENO	SERVICIO
21.-	3571	SERVICIO DE REPARACIÓN DE FUGA PARA EQUIPOS DE 1, 1.5, 2, 3, 4 O 5 TONELADAS DE REFRIGERACION. EN LÍNEAS DE GAS REFRIGERANTE INCLUYE DETECCION, CORRECCION DE FUGA, PRESURIZACIÓN CON NITROGENO Y CARGA COMPLETA DE GAS REFRIGERANTE INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO
		<b>MOTORES</b>	
22.-	3571	MOTOR CONDENSADOR ROTACIÓN REVERSIBLE, CABLE ELÉCTRICO DE 30" PARA CONEXIÓN, DISEÑADO PARA CAPACIDAD 370 VOLTS MODELO 1868, 3/4 CAPACIDAD HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	SERVICIO
23.-	3571	MOTOR PARA FAN & COIL CON DE 370 VOLTS, PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, CABLE DE 30" PARA CONEXIÓN MODELO 0850 CAPACIDAD HP 1/15 A 220V, ROTACIÓN CCW	SERVICIO
24.-	3571	MOTOR PARA FAN & COIL TRES VELOCIDADES, PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, CABLE DE 20" PARA CONEXIÓN ELECTRICA MODELO 3136 1/2 CAPACIDAD HP, A 230V	SERVICIO
25.-	3571	MOTOR ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, TOTALMENTE CERRADO, MODELO 1860 CAPACIDAD 1/4 HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	PZA
26.-	3571	MOTOR ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, TOTALMENTE CERRADO, MODELO 1861	PZA



No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		CAPACIDAD 1/3 HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	
27.-	3571	MOTOR ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TÉRMICO DE SOBRECARGA, TOTALMENTE CERRADO, MODELO 1862 CAPACIDAD 1/2 HP, 1075 RPM VELOCIDAD A 208-230V	PZA
28.-	3571	MOTOR DE DOBLE FLECHA CAPACITOR PERMANENTE ROTACIÓN EN SENTIDO INVERSO, TRES VELOCIDADES, AISLAMIENTO TIPO "B", CABLES DE 20" PARA CONEXIÓN ELECTRICA, DISEÑADO PARA CAPACITOR 370V MODELO 3135, CAPACIDAD HP 1/3, RPM VELOCIDAD 1075/3 A 230V 2.5 AMPERES	PZA
29.-	3571	MOTOR DE DOBLE FLECHA CAPACITOR PERMANENTE ROTACIÓN EN SENTIDO INVERSO, TRES VELOCIDADES, AISLAMIENTO TIPO "B", CABLES DE 20" PARA CONEXIÓN ELECTRICA, DISEÑADO PARA CAPACITOR 370V MODELO 3136, CAPACIDAD HP 1/2, RPM VELOCIDAD 1075/3 A 230V 4.5 AMPERES	PZA
30.-	3571	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1817, CAPACIDAD HP 3/4, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PZA
31.-	3571	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1818, CAPACIDAD HP 1, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PZA
32.-	3571	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1819, CAPACIDAD HP 1-1/2, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PZA
33.-	3571	MOTOR PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFASICO, ROTACIÓN REVERSIBLE, AISLAMIENTO TIPO "B", PROTECTOR TERMICO DE SOBRECARGA, MODELO 1821, CAPACIDAD HP 1-1/2, 1140 RPM VELOCIDAD A 208-230/460V	PZA
		<b> AISLAMIENTO TERMICO</b>	
34.-	3571	* CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERÍA DE REFRIGERACION DIFERENTES DIAMETROS (DOS TUBOS) CON FORRO DE ELASTOMERO EN DIÁMETRO INTERNO SEGÚN TUBERÍAS, FORRADO CON MEMBRANA DE REFUERZO E IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO EN COLOR BLANCO. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	MT



No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
35	3571	* CAMBIO AISLAMIENTO TERMICO PARA DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA CON FORRO DE TELA REFORADA Y POINTURA AHULADA CON HI MASTIC COMO BARRERA DE VAPOR IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO EN COLOR BLANCO. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
		<b>FILTROS PARA UNIDADES MEDICAS</b>	
36.-	3571	* SUSTITUCIÓN DE FILTROS EN BANCOS, CADA SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO Y CAMBIO DE LOS SIGUIENTES FILTROS:  FILTROS TIPO HEPA ALUMINIO DIFERENTES MEDIDAS FILTROS BOLSA DE DIFERENTES MEDIDAS FILTRO PLISADOS DE CARTÓN DE DIFERENTES MEDIDAS FILTRO MECÁNICO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO

#### 5.4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a. Los participantes deberán integrar en su propuesta técnica un organigrama del personal responsable de la prestación del servicio, con esquema de escalamiento jerárquico, nombre, puesto, así como números telefónicos de la empresa y extensión.
- b. Asimismo, deberá designar un representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio. Este representante será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente.
- c. El participante deberá incluir en su propuesta técnica un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose a mantener al personal designado con inscripción vigente y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al corriente durante la vigencia del contrato. Como comprobante, deberá anexar el documento que emite el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), se verificará que el personal propuesto se encuentre enlistado en dicho documento.
- d. Los Participantes deberán presentar copia simple de contratos (demás características se mencionan en la tabla de criterio de evaluación) debidamente formalizados por todos los que intervienen en él, celebrados con Instituciones Públicas entre los ejercicios 2023, 2024 y 2025, cuyo servicio sea de la misma naturaleza de esta licitación con un valor de cuando menos del 30% del importe de su propuesta.



e. VISITA A INSTALACIONES

La visita a las instalaciones será de carácter obligatorio para todos los participantes interesados en el presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con el fin de que puedan conocer de manera directa las condiciones operativas, estructurales y técnicas de una muestra de los equipos de aire acondicionado del Municipio y esta sea tomada como referencia, sin perder de vista las particularidades de cada uno de los aires acondicionados y la de las ubicaciones donde se prestará el servicio de mantenimiento. Esta visita resulta indispensable para que los participantes formulen propuestas técnicas y económicas viables, acordes a las necesidades reales del servicio, garantizando así la solvencia de las ofertas y la adecuada ejecución del contrato.

Para cada una de las ubicaciones que se señalan a continuación, el participante deberá designar un representante que asista puntualmente en la fecha y hora establecidas.

Ubicación	Domicilio	Fecha de Visita	Hora de Visita
Palacio Municipal	Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	09 de septiembre del 2025	09:00 horas
Mercado Corona	Av. Hidalgo #469, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jalisco	09 de septiembre del 2025	10:00 horas

El representante del participante deberá presentarse con el personal designado por el área requirente, en este caso, el **Ing. César Alcaraz Preciado**, en cada una de las ubicaciones señaladas, portando la siguiente documentación:

- **FORMATO “VISITA A LAS INSTALACIONES”**, impreso en hoja membretada del participante.
- En caso de que el representante no sea el representante legal, deberá presentar poder simple que lo acredite para realizar la visita, acompañado de copia de la identificación oficial del representante legal.

Al concluir la visita en cada ubicación, el área requirente, o la persona que ésta designe, deberá firmar y sellar el **FORMATO “VISITA A LAS INSTALACIONES”**, indicando la fecha y hora de realización. Este documento deberá integrarse como parte de la propuesta técnica del participante.

f. Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con los dispuesto en los artículos 7 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En el escrito o manifiesto deberá manifestar el cumplimiento de las normas que a continuación se detallan:

**NOM-001-SEDE-2012 “Instalaciones Eléctricas (utilización)”**, referente para instalaciones eléctricas de la S.E.D.E., relativa al suministro y uso de energía eléctrica, con fecha de publicación 19 de noviembre de 2019, Diario Oficial de la Federación.



**NOM-004-STPS-1999, "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo".** Establecer las condiciones de seguridad y los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, con fecha de publicación 31 de mayo de 1999, Diario Oficial de la Federación.

**NOM-009-STPS-2011, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura"** Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura, con fecha de publicación 6 de mayo de 2011, Diario Oficial de la Federación.

**NOM-033-STPS-2015, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados".** Establecer las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y la vida de los trabajadores que realizan trabajos en espacios confinados, así como prevenir alteraciones a su salud, con fecha de publicación 31 de agosto de 2015, Diario Oficial de la Federación.

**NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos",** referente a residuos peligrosos (aceites, estopas impregnadas, solventes, acumuladores, etc.), con fecha de publicación 23 de junio de 2006, Diario Oficial de la Federación. Derivado a que los residuos generados durante los servicios se consideran peligrosos, el participante deberá presentar un registro o convenio con una empresa encargada del manejo de los residuos peligrosos vigente al momento de la apertura, y quedará obligado a renovar dicho registro o convenio durante el periodo de ejecución del servicio objeto de la presente licitación.

**NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".** Establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud; publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el día martes 09 de diciembre de 2008

**NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.** (Presentar de una carta en la que se indique que se cuenta con procedimientos internos de igualdad laboral y no discriminación en sus centros de trabajo y que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.), con fecha de publicación 19 de octubre de 2016, Diario Oficial de la Federación.

- g. Deberá manifestar por escrito que cuando menos mantendrá el siguiente stock de herramientas mínimos enunciados en la siguiente tabla:

NOMBRE DE HERRAMIENTA	CANTIDAD
JUEGO FLEARE	2
CORTA TUBO	4
EXPANSOR	2
BOQUILLA PARA TURNER DOBLE	2
MANOMETROS	4



NOMBRE DE HERRAMIENTA	CANTIDAD
ADAPTADOR 410	4
SACA ALMAS PARA HACER VACIO	4
CINTA DE DUCTO GRIS	4
BOMBA DE VACIO	2
KARCHER DE MOCHILA	2
TERMOMETRO	4
ESCARREADOR	4
PEINE PARA SERPENTIN	4
BOLSAS PARA MANTENIMIENTO	2
MANOMETRO PARA NITROGENO (UNO PARA TODOS)	2
GIS INDUSTRIAL	4
CHISPERO	4
JUEGO DE BOQUILLAS (AUTOGENA)	2
LIMPIADOR DE BOQUILLAS PARA AUTOGENA	2
EXTENSIÓN DE 15 MTS	2
AMPERIMETRO	4
BOMBA DE VACIO	2
PERICA DE 12"	4
PERICA DE 10"	4
PINZAS DE PRESIÓN	4
PINZAS DE PUNTA	4
PINZAS DE CORTE	4
PINZAS DE ELECTRICISTA	4
DESARMADOR DE CRUZ (GRANDE)	4
DESARMADOR DE CRUZ (CHICO)	4
DESARMADOR PLANO (2 PZAS)	4
DESARMADOR PERILLERO	4
JUEGO DE LLAVES ALEN	4
NIVELETA DE 20 CM	4
MARTILLO	4
CORTADOR DE PVC	2



NOMBRE DE HERRAMIENTA	CANTIDAD
ARCO DE SEGUETA	2
FLEXOMETRO DE 8 MTS	2
DESTORNILLADOR (PAREJA)	2
ROTOMARTILLO	1
CUTTER	4
BOLSAS PARA MANTENIMIENTO	4
DESARMADOR DE CAJA 5/16	4
BROCHAS	4
PINZAS MECANICAS	4
PINZAS ESTILSON	2
ESTUCHE DE BROCAS	2
MOCHILA PARA HERRAMIENTA	4
DADO Y MATRACA	4
JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS	4
ESCALERA DE 5 PELDAÑOS	1
ESPATULA	1
CAJON DE MEZCLA	1
HIANA	2
CUCHARA PARA PEGAR PISO	1
TRAPOS	1
PORTA HERRAMIENTA CINTURON	1
ASPERORES	2
GORROS PARA EL SOL	4
MARRO	2
SINCEL	4
JUEGO DE SACA BOCADOS PARA CONCRETO (ROTOMARTILLO)	2
ESCUADRA	1
PUNTILLAS PARA TALADRO	1
SINCHOS/ESLINGAS	4

5.5 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO



- Realizar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos de aires acondicionados sin ducto de 1, 1.5, 2, 3, 4 o 5 toneladas y tipo paquete de 5 a 20 toneladas.
- I. El tiempo de respuesta para los mantenimientos preventivos y correctivos será de 48 horas contadas a partir de la solicitud del área requirente (Servicios Generales), la notificación podrá ser vía telefónica, correo electrónico institucional, documento emitido por el encargado del despacho del área requirente o por el supervisor asignado, así mismo se realizarán conforme se vayan detectando, autorizando y de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.
- II. El área requirente designara a una persona encargada, la cual supervisara que los mantenimientos correctivos fueron entregados conforme al diagnóstico previamente realizado, en caso de que no cumpla tendrá un plazo máximo de 48 horas para reparar la falla.
- III. El participante adjudicado debe sustituir con partes originales, nuevas que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad, contar con una garantía mínima de 6 meses por parte del participante adjudicado.
- IV. Cuando se tenga la autorización por parte del área requirente para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el participante adjudicado deberá delimitar el área de trabajo a fin de evitar que los trabajadores invadan otras zonas; así como advertir de la presencia de andamios, escaleras o cualquier objeto o preparación extraña a las instalaciones normales de los edificios en donde se realizaran los mantenimientos preventivos y/o a aires acondicionados sin ducto y tipo paquete.
- V. El participante adjudicado, deberán presentar carta compromiso donde expresen que en caso de resultar adjudicados contemplarán en los tiempos de ejecución, los horarios de trabajo de cada una de las dependencias a intervenir, ya sea en fines de semana, turnos fuera de horarios de oficina o bien nocturnos para no intervenir la funcionalidad de las mismas.
- VI. El proveedor adjudicado deberá apegarse a las solicitudes por parte de la Unidad de Servicios Generales las cuales deberán atenderse en un plazo no mayor a 5 días naturales.
- VII. Los participantes deberán anexar copia legible de las constancias o certificaciones vigentes, de los técnicos que realizaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las siguientes capacitaciones:
  - Certificado de instalación configuración y pre-arranque de sistemas VRF-VRV.
  - DC-3 Refrigeración y aire acondicionado
  - DC-3 Operación segura de maquinarias y equipo, herramientas manuales y de poder.
  - DC-3 Recipientes sujetos a presión condiciones de seguridad.
  - DC-3 Operación segura de plataformas de elevación.
  - DC-3 Primeros auxilios.
  - DC-3 Seguridad e higiene.
  - DC-3 Trabajos seguros con electricidad.
  - DC-3 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados
  - Constancia emitida por la SEMARNAT Buenas prácticas en el uso de alternativas a los hidroclorofluorocarbonos.
  - DC-3 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturas.



- DC-3 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de corte y soldadura.
- DC-3 Uso y manejo de extintores.

- VIII. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se requiere que el proveedor adjudicado entregue comprobación de los trabajos, que consiste en: hoja de servicio con la descripción detallada del trabajo realizado, con nombre, firma, cargo y sello de la persona que los atendió en la dependencia y recibió el servicio (UDSG-AA-servicio1), evidencias fotográficas a color (UDSG-AA-servicio2).
- IX. El área requirente asignará un supervisor, el cual constatará que tanto los mantenimientos preventivos y correctivos fueron entregados conforme a lo solicitado, en caso de que no cumpla tendrá un máximo de 48 hrs para reparar la falla.
- X. El proveedor adjudicado deberá entregar en los primeros 5 días del mes, lo correspondiente a los servicios trabajados del mes inmediato anterior, con reporte escrito que debe contener información y características de cada equipo(aire acondicionado), ubicación de este y especificación particular correspondiente, acciones de mantenimiento realizado, recursos empleados, la información de las actividades realizadas por el personal técnico y reporte fotográfico que contendrá como mínimo 6 fotografías de los trabajos ejecutados con sus descripción concisa con máximo de dos hojas impresas a color.
- XI. Se requiere que el proveedor, antes de iniciar con el mantenimiento preventivo en los equipos, detecte si el equipo funciona o no; para poder realizar dicho mantenimiento, si no funciona deberá proporcionar el diagnostico del equipo de vida útil y viabilidad de reparación para que por parte del área requirente determine la realización del mantenimiento correctivo o si el equipo deba ser dado de baja.
- XII. Se requiere que el proveedor, durante el servicio de mantenimiento preventivo, llene el formato de servicio UDSG-AA-servicio1, para equipos de aire divididos sin ducto y el UDSG-AA-servicio2, para equipos de aire tipo paquete, los cuales serán entregados por la Unidad Departamental de Servicios Generales en digital, recabando toda la información ahí solicitada. Estos formatos deberán ser firmados en tinta azul por el técnico encargado del servicio, por personal de la Dependencia que recibe de conformidad el servicio y por la supervisión de la Unidad Departamental de Servicios Generales, se deberá dejar una copia de la orden de servicio a la dependencia quien recibe el servicio para ser guardada en su expediente y otra para la Unidad Departamental.
- XIII. Se requiere que el proveedor, asiente en sus reportes de servicio UDSG-AA-servicio1 o UDSG-AA-servicio2, si durante el mantenimiento preventivo se detectan fallas que requieran de un servicio de mantenimiento correctivo; así mismo se requiere que el proveedor realice el diagnostico correspondiente y notifique al encargado designado por la Unidad Departamental de Servicios Generales para que este autorice los trabajos necesarios, que deberán llevarse a cabo a la brevedad, de acuerdo a la Descripción del Servicio del punto 5.3.
- XIV. El participante adjudicado deberá entregar todas aquellas partes sustituidas por motivo de servicio de mantenimiento correctivo, a la supervisión designada por la Unidad Departamental de Servicios Generales, para comprobación de la reparación.

#### 5.6 Responsabilidades del proveedor adjudicado.



- a) De ser necesario promover y celebrar reuniones de trabajo con la Unidad de Servicios Generales para coordinar los servicios, horarios y áreas de trabajo autorizadas; además de analizar el estado, avance y alternativas de solución.
- b) Informar diariamente en forma inmediata ordenada y simple al área requirente sobre los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución.
- c) Contar con la plantilla mínima requerida y contemplada en su propuesta debidamente capacitada con experiencia en mantenimiento a aires acondicionados.
- d) la falta de personal durante el desarrollo de los servicios preventivos y/o correctivos, el área requirente ordenara al personal responsable que haga los ajustes necesarios para cumplir con la plantilla, sin que esto signifique cargo adicional alguno para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

6. **Vigencia del contrato:** Será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto máximo adjudicado.
7. **Tipo de Contrato:** El contrato a formalizarse será abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y comprenderá lo correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Partida	Máximo	Mínimo
3571	\$3'000,000.00	\$1'200,000.00

Asimismo, el servicio objeto del presente procedimiento se prestará conforme a lo estipulado en este Anexo, así como lo establecido en el contrato abierto que se formalice con el participante adjudicado.

8. **Catálogos de bienes o servicios:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO

9. **Garantía:** Los Participantes deberán de garantizar las refacciones y mano de obra de los mantenimientos preventivos y/o correctivos por un mínimo 6 meses.
10. **Criterios de evaluación:** Criterios de evaluación por puntos y porcentajes para el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de Aire Acondicionado instalados en los diferentes inmuebles del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara, será cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Criterio relativo a la capacidad del participante.	20.00



	1.1.- Capacidad de los recursos humanos. 1.2.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos económicos del participante. 1.3.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos de equipamiento con que cuenta el participante.	
2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante. 2.1.- Criterio relativo a la experiencia en contratos. 2.2.- Criterio relativo a la especialidad en contratos. 2.3.- Criterio relativo a la especialidad en los equipos.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante. 3.1.- Metodología para la presentación del servicio. 3.2.- Plan de trabajo propuesto por el participante. 3.3.- Esquema estructural de los recursos humanos	16.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante. 4.1.- Cumplimiento de contratos.	10.00
	Puntaje	60.00

**1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (20 PUNTOS MÁXIMO).**

**1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (15.00 PUNTOS MÁXIMO).**

03 Arquitectos, ingenieros civiles o carreras afines máximo 3.0 puntos por ingeniero (total 9.0 puntos)	
Con <b>experiencia</b> mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a aires acondicionados.	Puntos a asignar
Para evaluar este sub rubro el participante deberá:	
Anexar escrito en formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su cargo y adjuntar curriculum vitae junto con constancias laborales y/o contrato laboral	
1 Año de experiencia	0.50
Más de 1 año de experiencia	1.00



Conocimientos académicos o profesionales	Puntos a asignar
Para evaluar este sub rubro el participante deberá:  Adjuntar copia de cedula profesional, titulo, certificado y/o constancia de estudios emitida por la autoridad competente.	
Copia de cedula profesional, titulo, certificado y/o constancia de estudios	1.00
<b>Habilidades</b> relacionadas con el servicio.  Se acreditará anexando diplomas, certificados o constancias de capacitación del personal propuesto relacionados con el servicio objeto de la licitación.  Las certificaciones podrán presentarse de manera enunciativa, más no limitativa. Entre ellas, se aceptará la constancia de habilidades laborales dc-3, conforme a las establecidas en el punto 5.5 numeral VII.	Puntos a asignar
Constancias y certificaciones vigentes relacionadas con el servicio.	1.00
02 Técnicos en aires acondicionados y refrigeración, máximo 2.0 puntos por técnico (total 4.0 puntos)	
Con <b>experiencia</b> mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a aires acondicionados, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con hoja de servicios, constancias laborales y/o contrato laboral.	Puntos a asignar
1 Año de experiencia.	0.40
Más de 1 año de experiencia.	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar
DC-3, diplomas y/o constancias.	1.20
01 Técnicos mecánico, eléctricos o afines máximo 2.0 puntos por técnico (total 2.0 puntos)	
Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a aires acondicionados, escaleras eléctricas y bandas peatonales o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con hoja de servicios, constancia laboral y/o contrato laboral.	Puntos a asignar
1 Año de experiencia.	0.40
Más de 1 año de experiencia.	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar



Diplomas y/o constancias.	1.20
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	

**1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).**

El participante deberá contar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 con el fin de demostrar que cuenta con la capacidad financiera para solventar el desarrollo de la presente licitación	Puntos a asignar
Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la última declaración correspondiente al mes anterior a la apertura de la presente de convocatoria provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP.  No se otorgarán puntos al participante que no presente la documentación solicitada, qué presente documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	2.00

**1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).**

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente equipamiento para prestar el servicio objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar
El cual se deberá acreditar con evidencia fotográfica, se deberá adjuntar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su participante o su representante legal que cuenta con el stock mínimo requerido solicitado.	3.00

**NOMBRE DE HERRAMIENTA**

NOMBRE DE HERRAMIENTA	CANTIDAD
JUEGO FLEARE	2
CORTA TUBO	4
EXPANSOR	2
BOQUILLA PARA TURNER DOBLE	2
MANOMETROS	4
ADAPTADOR 410	4
SACA ALMAS PARA HACER VACIO	4
CINTA DE DUCTO GRIS	4



BOMBA DE VACIO	2
KARCHER DE MOCHILA	2
TERMOMETRO	4
ESCAREADOR	4
PEINE PARA SERPENTIN	4
BOLSAS PARA MANTENIMIENTO	2
MANOMETRO PARA NITROGENO (UNO PARA TODOS)	2
GIS INDUSTRIAL	4
CHISPERO	4
JUEGO DE BOQUILLAS (AUTOGENA)	2
LIMPIADOR DE BOQUILLAS PARA AUTOGENA	2
EXTENSIÓN DE 15 MTS	2
AMPERIMETRO	4
BOMBA DE VACIO	2
PERICA DE 12"	4
PERICA DE 10"	4
PINZAS DE PRESIÓN	4
PINZAS DE PUNTA	4
PINZAS DE CORTE	4
PINZAS DE ELECTRICISTA	4
DESARMADOR DE CRUZ (GRANDE)	4
DESARMADOR DE CRUZ (CHICO)	4
DESARMADOR PLANO (2 PZAS)	4
DESARMADOR PERILLERO	4
JUEGO DE LLAVES ALEN	4
NIVELETA DE 20 CM	4
MARTILLO	4
CORTADOR DE PVC	2
ARCO DE SEGUETA	2
FLEXOMETRO DE 8 MTS	2
DESTORNILLADOR (PAREJA)	2
ROТОMARTILLO	1



CUTTER	4
BOLSAS PARA MANTENIMIENTO	4
DESARMADOR DE CAJA 5/16	4
BROCHAS	4
PINZAS MECANICAS	4
PINZAS ESTILSON	2
ESTUCHE DE BROCAS	2
MOCHILA PARA HERRAMIENTA	4
DADO Y MATRACA	4
JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS	4
ESCALERA DE 5 PELDAÑOS	1
ESPATULA	1
CAJON DE MEZCLA	1
HIANA	2
CUCHARA PARA PEGAR PISO	1
TRAPOS	1
PORTA HERRAMIENTA CINTURON	1
ASPERORES	2
GORROS PARA EL SOL	4
MARRO	2
SINCEL	4
JUEGO DE SACA BOCADOS PARA CONCRETO (ROTOMARTILLO)	2
ESCUADRA	1
PUNTILLAS PARA TALADRO	1
SINCHOS/ESLINGAS	4

No se otorgarán puntos si el participante no presenta la totalidad de la documentación solicitada o la presenta incompleta o no acredite la propiedad del vehículo.

**2.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (14.00 PUNTOS MÁXIMO).**

**2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).**



**Experiencia del participante en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos a aires acondicionados al objeto de la contratación.**

Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios mantenimiento preventivo y/o correctivo a aires acondicionado.

Para su validación, deberán presentarse al menos uno (1) y como máximo tres (3) contratos, y una antigüedad no menor a un (1) año ni mayor a tres (3) años y de conforme a lo establecido en el numeral 5.4 inciso d).

La experiencia se calificará considerando la suma total de los contratos presentados. **Se entenderá por Servicios similares:**

Se entenderá por servicios similares aquellos consistentes en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para aires acondicionados, incluyendo sus componentes electrónicos, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.

1 Año en adelante.

Puntos a asignar

3.00

1 Año.

1.50

Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que presenten menos de un año de experiencia.

**2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).**

Mayor número de contratos presentados por el participante en servicios similares al objeto de la licitación

Se evaluará el número de contratos de servicios similares presentados por el participante mismos que deberán estar debidamente firmados y acompañados de copia simple para su acreditación. Se considerarán únicamente aquellos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

Tener una vigencia mínima de 120 días naturales por contrato.

Haber sido celebrados con anterioridad a la fecha de presentación **6** apertura de proposiciones de esta licitación.

Puntos a asignar

Acreditar una experiencia mínima acumulada conforme a lo establecido en las presentes bases.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta como máximo cinco contratos que cumplen con los criterios señalados. No obstante, el participante podrá presentar un número mayor de contratos exclusivamente con fines de acreditación de experiencia, sin que ello implique un incremento en la puntuación assignable.



3 Contratos en adelante	3.00
2 Contratos	2.00
1 Contrato	1.00

Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que no presenten contratos.

### 2.3.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN LOS EQUIPOS (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente respaldo por alguno de los fabricantes de refacciones o equipos objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar
Carta de distribución de al menos un fabricante de aires acondicionados donde mencione que cuenta con autorización para distribuir, reparar o comercializar equipos de la naturaleza de la presente licitación.	4.00
No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de distribución de un fabricante de equipos o refacciones.	
Carta de apoyo emitida por un fabricante donde se mencione el número de proceso de la presente licitación.	4.00
No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de apoyo de fabricante de equipos o refacciones.	
No se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	

### 3.- CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE (16.00 PUNTOS MÁXIMO)

#### 3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará la estrategia planteada por el participante para la ejecución del servicio, la cual deberá contemplar de manera integral la identificación y atención de las características técnicas y operativas requeridas. La metodología deberá describir claramente el enfoque de trabajo, el procedimiento propuesto, así como el uso de herramientas, equipo y tecnología que contribuyan a garantizar la calidad, eficiencia y precisión en los resultados del servicio objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar
Se valorará positivamente la propuesta que demuestre una planificación adecuada, orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio, y que incorpore prácticas innovadoras o elementos técnicos que mejoren la calidad y eficacia de la prestación.	6.00



Presenta de manera escueta con evidentes faltas de redacción, sin referencias	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

**3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE (8.00 PUNTOS MÁXIMO).**

Este criterio evaluará el plan de trabajo presentado por el participante, considerando la organización, secuencia de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio. El plan deberá incluir de manera clara los tiempos estimados de ejecución, la asignación de recursos y personal, así como los mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Se valorará favorablemente la propuesta que demuestre una planeación eficiente, realista y alineada con las condiciones técnicas del servicio, así como la capacidad del participante para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.	Puntos a asignar
Presenta plan de trabajo claro, estructurado y con tiempos, los tiempos estimados de ejecución y asignación de personal.	8.00
Presenta plan de trabajo con deficiencias.	2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

**3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.00 PUNTOS MÁXIMO).**

Este criterio se refiere a la presentación del esquema organizacional propuesto por el participante para la prestación del servicio, el cual deberá incluir la estructura jerárquica y funcional del personal asignado, especificando los puestos, funciones, perfiles y nivel de responsabilidad de cada integrante del equipo de trabajo.  Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación.	Puntos a asignar
Presenta organigrama con estructura, descripción de puestos clara y su pertinencia en el proceso operativo.	2.00
Presenta organigrama con deficiencias.	1.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.	

**4.- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE (10.00 PUNTOS MÁXIMO).**



#### 4.1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

**Mayor número de contratos presentados en servicios de naturaleza 6equivalente a los que se licitan.**

Se evaluará el mayor número de contratos presentados por el participante, relativos a la prestación de servicios equivalentes al objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- Se considerarán únicamente aquellos contratos debidamente firmados, cuya vigencia mínima sea de 120 días naturales cada uno, y cuya ejecución haya iniciado y concluido con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Para efectos de evaluación, se tomarán en cuenta hasta cinco contratos que cumplan con los criterios establecidos, sin que ello limite la posibilidad del participante de presentar un mayor número de contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida.
- Será requisito indispensable que los contratos presentados acrediten, en su conjunto, la experiencia mínima solicitada en los términos señalados en estas bases.

Puntos a asignar

Deberán incluir carta de satisfacción y recomendación del cliente final.

3 Contratos en adelante	10.00
2 Contratos	6.00
1 Contrato	2.00

Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, que no presenten contratos o que no presenten la carta de satisfacción y recomendación del cliente final.

#### B. RUBROS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula:

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja.

X



MP<sub>i</sub> = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PT<sub>j</sub> = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (P<sub>t</sub><sub>i</sub>) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los participantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

A) La puntuación mínima para que la propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desechara es de 45 puntos.

B) Será causa de desechamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.

C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 45 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desechara.

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 2 -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PROPIUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	1		
	2		
2			

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente PROCEDIMIENTO.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	RENGLÓN	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	1					
		2					
		3					
		4					
		5					
		6					
		7					
	2	8					
		9					
		10					
		11					
		12					
		13					
		14					
		15.....					



TOTAL CON LETRA:	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
	9....					
TOTAL CON LETRA:						SUBTOTAL
						I.V.A.
						TOTAL

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto máximo.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

*S*



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPIUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPIUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.



6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósta persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actuó en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante



o Representante Legal del mismo.  
ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”,, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósta persona, el PROVEEDOR (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que nouento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPIEDAD** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que nouento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



## ◆ Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñó un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_ COLONIA CIUDAD \_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"**

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la realización de los servicios adquiridos, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.

*[Large faint watermark of a lion rampant inside a shield, partially obscured by blue ink signatures.]*



FORMATO "VISITA A LAS INSTALACIONES"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

PARTICIPANTE:	
REPRESENTADO POR:	

La visita a las instalaciones es con el fin de que los Participantes puedan conocer de manera directa las condiciones operativas, estructurales y técnicas, así como las particularidades de las ubicaciones donde se prestará el servicio.

INSTALACIÓN	DOMICILIO	FECHA DE VISITA	HORA DE VISITA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENT
Palacio Municipal	Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	09 de septiembre del 2025	09:00 horas.	
Mercado Corona	Av. Hidalgo # 469, Zona Centro, 44100, Guadalajara, Jal.	09 de septiembre del 2025	10:00 horas.	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-063-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

BASES aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del día 05 de septiembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
C. Karen Jazmín Frías Nungaray	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----